ADENDA No. 02

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMOAJC 004-2025

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ETAPA UNO DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA RIVERA DE LA QUEBRADA LA SARDINA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.

EL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETA, INFORMA A LAS PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES INTERESADAS O PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMOAJC 004-2025, A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la administración municipal de Florencia – Caquetá, el día 09 de julio de 2025, publicó en el Sistema Transaccional Para La Contratación Pública – SECOP II - www.secop.gov.co: la resolución No.00651 del 09 de julio de 2025, por medio de la cual se dio apertura al proceso de selección en mención, cuyo objeto es la " ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ETAPA UNO DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA RIVERA DE LA QUEBRADA LA SARDINA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ."

Que de conformidad con el *Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Que debido a las observaciones allegadas por los interesados al pliego de condiciones y como consecuencia de lo anterior, las respuestas emitidas por la secretaria de planeación y ordenamiento territorial, a través de la cuales, fueron aceptadas las mismas, es procedente realizar los ajustes correspondientes a los requisitos habilitantes estipulados en dicho documentos base de contratación dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar las siguientes modificaciones, con el ánimo de respetar el precepto contractual de la selección objetiva, libre concurrencia, publicidad y transparencia.

Así las cosas, el municipio de Florencia – Caquetá, mediante el presente documento informa a los interesados acerca de las modificaciones pertinentes, según se indica a continuación:

PRIMERO: Modificar el ítem 2.5 Forma de pago del pliego de condiciones el cual quedará así:

Los recursos del contrato se pagarán de la siguiente manera:

- Primer desembolso del 35% como pago anticipado previa aprobación del cronograma de actividades, del plan de trabajo y demás requisitos que sean exigidos por parte del interventor

  La Entidad entregará el Pago Anticipado bajo las siguientes condiciones:

  El Pago Anticipado se tramitará previa solicitud del Consultor y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega.
  La iniciación de la Consultoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditada en ningún caso a la entrega del Pago Anticipado.

- Segundo desembolso del 55%: Una vez ejecutado el 90% de las actividades establecidas en el cronograma, previa certificación de cumplimiento expedida por el interventor.

- Tercer y último desembolso del 10%: Al finalizar la ejecución total del contrato y previa verificación y aprobación por parte del interventor

Nota: La contratación de la interventoría está a cargo de La Secretaria de Infraestructura y Gestora del PDA Caquetá.

Para el último pago: 10% restante con la liquidación, previo comprobante de ingreso de almacén cuando sea necesario, certificación a satisfacción expedida por el interventor del contrato.

El desembolso total del valor del contrato de consultoría derivado del proceso de selección estará a cargo del CONSORCIO FIDUCIARIO FIA, el Departamento del Caquetá (Gestora PDA Caquetá) será la encargada de realizar los trámites administrativos y contables para dichos pagos ante el CONSORCIO FIDUCIARIO FIA en virtud del contrato de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y PAGOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y el CONSORCIO FIDUCIARIO FIA, mediante el cual se crea el PATRIMONIO AUTONOMO FIA.

La Secretaria de Infraestructura y Gestora del PDA Caquetá es la ordenadora del gasto y ordenadora del pago, quien remitirá al CONSORCIO FIA ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., la orden de pago y sus anexos dentro de los 10 días calendarios siguientes al recibo de la documentación allegada por el contratista de obra pública en relación al proyecto y los requisitos requeridos para cada pago o desde la fecha en que EL (La) CONTRATISTA subsane las glosas que se le formulen.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación en las Oficinas del CONSORCIO FIDUCIARIO FIA.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

El Departamento del Caquetá hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

El contratista, además de presentar la cuenta al interventor, deberá cargar todos los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso. Como requisito para la presentación de la última acta de pago, se debe anexar el acta de entrega y recibo a satisfacción, debidamente firmada por los participantes: Contratista, interventor y secretario de despacho y el acta de liquidación del contrato suscrita por las partes.

Para la radicación de las cuentas de cobro al plan departamental del agua Caquetá el contratista deberá presentar:

- Soporte de publicación en la plataforma del SECOP II numeral 7, sección "plan de pagos"
- Publicación en SECOP II de los informes de avance con sus respectivos soportes.
- Inclusión de factura y acreditación de cumplimiento del contratista con el sistema de seguridad social y parafiscales.
- Publicar en la plataforma del SECOP II numeral 7, sección "documentos de ejecución del contrato" el soporte de pago de estampillas y demás documentos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO: Modificar el ítem 4.1.3. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA, C. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO del pliego de condiciones el cual quedará así:

C. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El Proponente debe acreditar un equipo mínimo conformado con la siguiente formación académica y experiencia mínima. La Entidad Pública solamente evaluará las propuestas de los proponentes que hayan acreditado este equipo mínimo:

CANT.	CARGO O ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
		Formal	No Formal	General	Específica
1	Director de Consultoría	Ingeniero civil o ambiental o sanitario; con posgrado en		Mínimo 10 años de experiencia Profesional (Contados a partir	Acreditar experiencia específica en el sector de agua potable y saneamiento

	Dedicación 30%	evaluación ambiental de proyectos.		de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	básico mínima de diez (10) años. Dentro de estos diez (10) años, se deberá acreditar experiencia en cinco (5) años en diseño de obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo en poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando, es decir, 850 habitantes.
1	Hidráulico Dedicación 50%	Ingeniero civil o sanitario; con posgrado en aguas y saneamiento ambiental.		Mínimo 10 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia como Ingeniero civil o sanitario o especialista hidráulico, de tres (3) años en proyectos de estudios o diseños del sector de agua potable y saneamiento básico, con población igual o superior al que se está contratando, es decir, 850 habitantes.
1	Estructural Dedicación 50%	Ingeniero civil; con posgrado en estructuras o énfasis en estructuras.		Mínimo 10 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia como Ingeniero civil o especialista estructural, de tres (3) años en proyectos de estudios o diseños del sector de agua potable y saneamiento básico, con población igual o superior al que se está contratando, es decir, 850 habitantes
1	Geotecnia Dedicación 50%	Ingeniero civil; con posgrado en geotecnia o énfasis en geotecnia.		Mínimo 10 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia como Ingeniero civil o especialista em geotecnia, de tres (3) años en proyectos de estudios o diseños del sector de agua potable y saneamiento básico, con población igual o superior al que se está contratando, es decir, 850 habitantes
1	Topógrafo	Ingeniero topográfico.	Acción de formación en diseño de	Mínimo 10 años de experiencia Profesional	Acreditar experiencia como topógrafo, de tres (3) años en proyectos de estudios o

	Dedicación 50%		acciones para EDT	(Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	diseños del sector de agua potable y saneamiento básico, con población igual o superior al que se está contratando, es decir, 850 habitantes

TERCERO: Modificar el ítem 2.3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES del pliego de condiciones el cual quedará así:

2.3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.3.1. Obligaciones del contratista.

Obligaciones Generales

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento al objeto del contrato, en las condiciones, plazos y calidades exigidas, dentro del plazo de ejecución.
- Garantizar directamente su calidad.
- Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes; así mismo todos y cada uno de los documentos que LA ENTIDAD considere necesarios.
- Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la entidad, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
- Diligenciar los formatos que para tal fin se tengan previstos por la entidad, tanto en medio físico como en el Sistema de Información o base de datos que se tenga establecida, en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadísticas soporte de su actividad profesional. La omisión, el llenado irregular sin datos completos, la alteración de registros y en general el ocultamiento de información sobre los procesos o actividades llevadas a cabo por el contratista, será causal de terminación de este contrato. Para tal efecto deberá llevar los registros de productividad diaria de su producción, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios rindiendo los informes que la entidad requiera dentro de los plazos determinados.
- Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo en desarrollo del presente contrato y que sean realizados directamente por este o en las instalaciones y con los equipos de la entidad.
- Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la entidad.
- Cumplir con las obligaciones para con el SGSS y parafiscales.
- Responder por la deficiente e inadecuada o irregular prestación del servicio objeto del presente contrato que haya atendido o esté atendiendo y salir en defensa de la entidad en el evento que

cualquier usuario accione civil, administrativa, disciplinaria o penal por ocasión de la prestación del servicio contratado; así como por los daños que ocasione a los equipos, mobiliario, instrumentos y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o de superior calidad.

- Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
- Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la entidad; así mismo, devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.
- Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
- Contribuir con el desarrollo de la entidad donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- Presentar al interventor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.

Obligaciones específicas:

a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico [si lo hay]
b) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

c) Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.
d) Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el interventor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.
e) Asistir a La Entidad en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
f) Llevar el control del archivo de la Consultoría del respectivo proyecto o contrato.
g) Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al consultor en la ejecución y administración del contrato de consultoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
h) Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
i) Entregar los documentos requeridos por EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, según lo señalado por el interventor y supervisor para la liquidación del contrato de consultoría.
j) Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que sea recopilada y suministrada para la ejecución de este contrato.

CUARTO: Modificar el ítem 4.2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable), del pliego de condiciones el cual quedará así:

- **EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)**

El equipo de trabajo evaluable será evaluado hasta con un máximo de treinta (30) puntos.

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera:

CANT.	CARGO O ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		PUNTOS
		Formal	No Formal	General	Específica	
1	Director de Consultoría Dedicación 30%	Ingeniero civil o ambiental o sanitario; con posgrado en evaluación ambiental de proyectos y posgrado en aguas y saneamiento ambiental.		Mínimo 12 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia específica en el sector de agua potable y saneamiento básico mínima de diez (10) años. Dentro de estos diez (10) años, se deberá acreditar experiencia en	15

					cinco (5) años en diseño de obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo en poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando, es decir, 850 habitantes.	
1	Hidráulico Dedicación 50%	Ingeniero civil o sanitario; con posgrado en aguas y saneamiento ambiental.		Mínimo 12 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia como Ingeniero civil o sanitario o especialista hidráulico, de tres (3) años en proyectos de estudios o diseños del sector de agua potable y saneamiento básico, con población igual o superior al que se está contratando, es decir, 850 habitantes.	5
1	Estructural Dedicación 50%	Ingeniero civil; con posgrado en estructuras o énfasis en estructuras.		Mínimo 12 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia como Ingeniero civil o especialista estructural, de tres (3) años en proyectos de estudios o diseños del sector de agua potable y saneamiento básico, con población igual o superior al que se está contratando,	5

					es decir, 850 habitantes.	
1	Topógrafo Dedicación 50%	Ingeniero topográfico.	Acción de formación en diseño de acciones para EDT; y curso en sistemas GNSS en RTK	Mínimo 12 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia como topógrafo, de tres (3) años en proyectos de estudios o diseños del sector de agua potable y saneamiento básico, con población igual o superior al que se está contratando, es decir, 850 habitantes.	5

Dado en el municipio de Florencia – Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones delegadas para contratar
Resolución No. 1000-79-00044 del 25 de enero de 2024

Proyectó	Stefanía Becerra Polo	Cargo	Contratista GIT Contratación	Firma	
Revisó	Diego Fernando Ramírez Palacios	Cargo	Asesor GIT Contracción	Firma	